

Constancia secretarial: Manizales, siete (07) de diciembre de 2023. A despacho de la Señora Juez, informando que, el 06 de los corrientes la apoderada de la entidad bancaria demandante presentó renuncia al poder la cual le fue comunicada a su poderdante el 01 de diciembre de 2023, la cual fue aceptada en la misma fecha.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, siete (07) de diciembre de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por el Banco GNB Sudameris S.A. contra Andreas Lorenz, radicada con el nro. 17001-40-03-011-2023-00252-00.

En memorial que antecede la apoderada del Banco GNB Sudameris S.A. manifestó que renuncia al poder y anexó copia de la comunicación enviada a su mandante en tal sentido, la cual fuera debidamente aceptada.

Como quiera que se aportó la prueba de la comunicación de que trata el inciso 4° del artículo 76 del CGP, se acepta la renuncia advirtiendo que el mandato termina una vez vencido el término de cinco (5) días siguientes a la presentación de la solicitud.

En virtud de lo anterior, se requiere al banco demandante para confiera poder a otro abogado para que se pueda seguir adelante con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f5777e09a662d45aaafa1d7fc94b6f68acd0b29ba90b524eed493a1714d0fdb**

Documento generado en 07/12/2023 11:47:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>